



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **33° CONSEJO DIRECTIVO**

40a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 26 al 30 de Septiembre de 1988*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD33.R9***

### **SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) EN LAS AMÉRICAS**

#### *EL 33° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo examinado el informe sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas (Documento CD33/21);

Recordando la Resolución XII adoptada por la XXXII Reunión del Consejo Directivo (1987) sobre el SIDA en las Américas y las Resoluciones WHA40.261 y WHA41.24,2 de la 40a y la 41a Asamblea Mundial de la Salud, que tratan respectivamente de la estrategia mundial para la prevención y control del SIDA y la necesidad de evitar la discriminación contra las personas infectadas por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y las personas con SIDA;

Considerando que la pandemia del SIDA continúa aumentando en toda la Región de las Américas, lo que requiere un compromiso sostenido por parte de cada país para controlar la propagación del VIH y disminuir la magnitud de la repercusión futura de esta enfermedad en los servicios de salud y las economías nacionales;

Reconociendo la necesidad continua de realizar esfuerzos internacionales conjuntos y coordinados para prevenir y controlar esta enfermedad;

Reconociendo la necesidad de la coordinación y promoción globales de la OMS a través del Programa Mundial sobre el SIDA y el trabajo conjunto en la Región de las Américas llevado a cabo por la Organización Panamericana de la Salud, y

Considerando el profundo impacto que el cuidado de los enfermos del SIDA tiene sobre los servicios y recursos nacionales de salud ya sobrecargados, y la necesidad de programas y actividades nacionales sobre el SIDA articulados dentro de los planes nacionales para fortalecer los sistemas y servicios de salud,

*RESUELVE*

1. Apoyar los objetivos, las estrategias y las metas del Programa Mundial sobre el SIDA en las Américas, según se presentan en el Documento CD33/21.

2. Instar a los Países Miembros a que:

a) Efectúen contribuciones voluntarias especiales para llevar a cabo actividades catalíticas de investigaciones y cooperativas con relación al SIDA en este Hemisferio;

b) Pongan a disposición de la OPS recursos humanos e institucionales para que la Organización cumpla mejor sus mandatos sobre esta cuestión.

3. Solicitar al Director que:

a) Continúe gestionando la obtención de fondos, además de los ya aprobados en el presupuesto regular por programas de la OPS/OMS para el bienio 1988–1989, en apoyo de los esfuerzos de los Países Miembros para llevar a cabo sus programas a corto y mediano plazo para la prevención y el control del SIDA;

b) Estudie la factibilidad de establecer un fondo rotatorio para la adquisición de reactivos, equipos y otros materiales críticos en apoyo de los Países Miembros para la ejecución de sus planes de acción contra el SIDA.

*Septiembre 1988 DO 225, 52*